

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: En los almacenes de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Polígono Store, c/ A, n° 14, parcela 14, nave 1º, 41008 Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 15 de julio de 1992. En la Sala de Juntas sito en República Argentina, 21, 3º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 13 de julio de 1992, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 20.5.92.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

ANUNCIO (PP. 512/92).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1992, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: La prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales y edificios destinados o que se destinen a servicios de interés municipal.

Tipo de licitación: Sin fijación de tipo de licitación.

Duración del contrato: Tres años desde su formalización.

Expediente del concurso: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de 9 a 13 horas, hasta la fecha de la apertura de pliegos.

Garantías: La provisional se fija en 500.000 pesetas y la definitiva será la resultante de aplicar los tipos máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que venza el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES

D mayor de edad, de profesión vecino de calle n° con D.N.I. núm expedido en en su propio nombre y derecho (o en representación de), bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de los ser-

vicios de limpieza de dependencias municipales de Bailén y se comprometo a realizarlos con sujeción estricta a dicho Pliego por el precio de (en letra y en cifra) pesetas anuales.

Acompaña a la proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Bailén, 13 de abril de 1992.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

EDICTO (PP. 591/92).

Don José Manuel Aviño Navarro, Alcalde-Pedáneo de esta Entidad Local Menor.

Hago Saber: Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de año en curso, aprobó por unanimidad el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que ha de regir el concurso de adjudicación por concesión administrativa del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y otros complementarios. Dicho Pliego de Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de ocho días, tras el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se publica el anuncio del concurso si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones. Por tanto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia el concurso para la Contratación, en Régimen de Concesión Administrativa, mediante la forma de gestión indirecta, de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y otros complementarios.

Objeto del Concurso. Constituye el objeto del concurso la prestación, en régimen de concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y otros servicios complementarios cuya descripción se contiene en la Base primera del Pliego de Condiciones.

Presentación de Proposiciones. Las proposiciones par tomar parte en el presente concurso podrán presentarse, en la Secretaría General, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas.

Apertura de Pliegos. La apertura de Pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones y se llevará a efecto en el salón de Actos de la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir.

Fianza Provisional. Para tomar parte en el presente concurso será preciso constituir en tesorería una garantía provisional de 50.000 pesetas que habrá de constituirse en metálico, aval bancario u otra forma legalmente admitida.

Fianza Definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días, contados desde la notificación de la adjudicación la garantía definitiva que será la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el tipo medio previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración de la Concesión. La concesión objeto del presente concurso tendrá una duración de diez años contados a partir del día en que se comience a prestar los servicios.

Precio. El precio de contratación se fija en 12.000.000 de pesetas anuales a la baja. Dentro de esta cantidad se incluye también la correspondiente al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de (.....) con domicilio a efectos de notificación en y con D.N.I. n° ante la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir.

EXPONE:

Que en nombre de la Entidad representación que acredita con la documentación que acompaña al presente escrito lo en su propio nombre y derecho si se trata de personal físico manifiesta:

1°. Que conoce el Pliego de Condiciones que sirve de base para la adjudicación del presente concurso y acepta todos sus cláusulas, derechos y obligaciones que el mismo recoge.

2. Que se ofrece o realizar el servicio convocado, en los términos recogidos en dicho Pliego de Condiciones y con las condiciones, medios personales, materiales y técnicos recogidos en la

memoria adjunta, en la cantidad de pesetas anuales.
3°. Que asimismo propone las siguientes mejoras en la realización del mismo en la cantidad de

Villafraanca del Guadalquivir a de de 1992.

(Firma y sello del licitador)

Villafraanca del Guadalquivir, 28 de abril de 1992.— El Alcalde-Pedáneo, José Manuel Aviñó Navarro.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 15 de abril de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de Actas Previas de ocupación de tierras en la Comarca de Refarrra Agraria Condado-Campiña (Huelva).

Mediante Orden de 17 de septiembre de 1990, el Consejo de Agricultura y Pesca aprobó la primera fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, incluyéndose, entre otras, la realización de uno «Estación depuradora del aguas residuales», en los términos municipales de Rociana del Condado y Almonte, lo que implica, conforme al artículo 113,1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y 42 de la Ley 8/84 de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3° y 4° de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción del colector, en el término municipal de Almonte, del proyecto de «Depuración de Aguas Residuales para reutilización agrícola en Rociana del Condado y Almonte», en la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña (Huelva), aprobado por Orden del Consejo de Agricultura y Pesca, de fecha 17 de septiembre de 1990.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Almonte, los próximos días 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de septiembre, a la hora que se especifica en el anexo.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado, personalmente o representado legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tableros de anuncio del Ayuntamiento de Almonte, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiese.

Sevilla, 15 de abril de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.